

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 25/07/2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Castilla-La Mancha. [2017/9231]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la Resolución de 24/05/2017 de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM nº 106 de 1 de junio), esta Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaria-Intervención, mediante nombramiento interino en Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación provisional de aspirantes excluidos del citado proceso selectivo, en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero: Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en el Portal de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>) la relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos de información: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando el teléfono 925274552 para todo el territorio español; esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres están en la relación de admitidos.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3. de la convocatoria, las subsanaciones se podrán presentar: mediante registro electrónico o registro presencial, cumplimentando un impreso de subsanación, que se encuentra disponible en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> (apartado "Presentación de Solicitudes"), y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que utilizó para su registro en la aplicación y posterior obtención de la solicitud de participación.

Los aspirantes omitidos, por no figurar en la lista de admitidos, ni en la de excluidos deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avda., de Portugal, 11, 45071 Toledo, en este mismo plazo, a fin de que puedan subsanar los motivos de su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación definitiva de aspirantes excluidos en el proceso selectivo, así como la fecha, el lugar y la hora de comienzo de la prueba.

Igualmente se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en Portal de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>), junto con el listado definitivo de admitidos.

Toledo, 25 de julio de 2017

La Viceconsejería de Administración Local
y Coordinación Administrativa
MARÍA DEL PILAR CUEVAS HENCHE

Anexo I

Relación Provisional de Aspirantes Excluidos

DNI	Apellidos y Nombre	Causa
06243364Z	Almendros Camuñas, Juana Maria	Excl.: J
26496628F	Anguís Moreno, Daniel	Excl.: N
44379183Q	Collado Ramos, Cristina	Excl.: J
52113782Z	Concejero Adrada, Juan Manuel	Excl.: N
35557364P	Couto Gonzalez, Roberto	Excl.: J
26496732L	Cózar Navarro, Encarnación	Excl.: N
X6385837W	De Biase , Salvatore	Excl.: N
70572654Y	Del Pozo Vallejo, Maria Del Pilar	Excl.: J
00688733K	Díaz Mateos, María Luz	Excl.: N
39452294A	Doce Martínez, Ana	Excl.: N
25424154T	Domenech Perez, David	Excl.: N
29190573P	Escolano De Rivas, Elena	Excl.: J
08995657N	Fraile Silva, Isabel	Excl.: N
01927145K	García Gómez, Maria Soledad	Excl.: J
44218996R	García Naranjo, Cristina	Excl.: N
03863531Z	Garrido Dorado, Nuria	Excl.: J
04624720H	Garrido Sánchez, Minerva	Excl.: J,Q
03890695S	Gómez-Caro Moreno, Maria Cristina	Excl.: N
35477281B	Gonzalez Méndez, Tania	Excl.: N
52819562Q	Hernández Martínez, Josefa	Excl.: J
77350110Y	Hinojosa Villegas, Gema María	Excl.: N
75101641V	Lara Serrano, Maria Isabel	Excl.: N
52504958Y	Lozano Chico, Liboria	Excl.: N
25695371R	Luque Rosas, Maria Araceli	Excl.: N

04187237H	Martin Gonzalez, Carlos	Excl.: N
26253967L	Martos Gutiérrez, Maria Luisa	Excl.: N
05680749W	Menchen Ramirez, Nuria	Excl.: J
14314996A	Montoro Medoza, Domingo	Excl.: J
80159968T	Moreno Cobos, Carmen Maria	Excl.: N
26496725N	Muñoz Torres, Omar	Excl.: N
70581295E	Novillo Marta, Maria Elena	Excl.: J
52863903J	Nuñez Guijarro, Sandra	Excl.: N
50829694Q	Nuñez Pagan, Rafael	Excl.: J
05916372J	Olmo Lopez, Carlos Javier	Excl.: J
26967455R	Pérez Mesa, María Del Carmen	Excl.: N
04617757R	Pérez Osmá, Daniel	Excl.: N
48659438V	Prieto Sanchez, Carlos	Excl.: N
44379205S	Rivas Perales, Emiliana	Excl.: N
45886507N	Rivero Cañadas, Patricia	Excl.: N
71769042A	Rodriguez Fernandez, Maria Oliva	Excl.: N
52137093A	Romero-Nieva González-Albo, Maria Ignacia	Excl.: J
71445028J	Roson Delgado, Pedro	Excl.: N
34784028R	Rubio Polo, Jose Miguel	Excl.: J
03892311K	Ruiz Ruiz, Ursula	Excl.: N,Q
77341614C	Sáez López, Blanca Luz	Excl.: N
70873878E	Salvador Martin, María	Excl.: N
03934323N	Sánchez Mena, Miguel	Excl.: J
50050621E	Soriano Lobato, Maria Eugenia	Excl.: N
52770651A	Soriano Rincón, Clara	Excl.: N
48747238A	Vicente Dólera, Almudena	Excl.: J

Causas de Exclusión

Código	Causa de Exclusión	Base Convocatoria	Forma Subsanación
J	Impago de los derechos de examen, pago fuera de plazo de presentación de solicitudes o falta de acreditación del pago efectuado en plazo.	3.5	Acreditar pago de examen y haberlo realizado en plazo.
N	No queda acreditada de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (no por mejora de empleo)”	3.8	Documento acreditativo de la situación de desempleado y período desde el que se encuentra en esta situación. (1)
Q	No poseer la titulación requerida para participar en el proceso selectivo.	2.1.e	Acreditar la posesión de la titulación requerida para participar en el proceso selectivo

Los aspirantes excluidos podrán subsanar las causas de exclusión en la forma y modelos establecidos al efecto, mediante la previa descarga en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Administración de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> (apartado "Presentación de Solicitudes"), siguiendo las instrucciones que la propia aplicación le indique.

(1) Los aspirantes excluidos por esta causa, pueden subsanar aportando la documentación prevista en alguno de los apartados siguientes:

- Documento que acredite que la situación en la que se encuentran es la de desempleado y período desde que está en esta situación. Se aconseja que se presente el informe denominado "Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo".

- Informe personalizado emitido por la Oficina de Empleo correspondiente, en el que conste el período en el que está inscrito con la condición de desempleado.

- Informe de la Oficina de Empleo en el que figure el "Período inscrito como demandante de empleo" (recomendamos el informe denominado "informe de períodos de inscripción) y además un informe de su vida laboral.

Los aspirantes omitidos (personas que no se encuentran entre los "admitidos y los excluidos") deberán comunicarlo mediante escrito debidamente registrado a la Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avenida de Portugal, 11, 45071 de Toledo, en el plazo de subsanación de 10 días hábiles establecidos en la convocatoria, a fin de que puedan justificar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar:

1. Justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo.
2. Justificante del pago de la tasa de derechos de examen, en el plazo de presentación de solicitudes.